



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 7/6/13	Hs. 11:50
Numero: 711	Fojas: 122
Expte. N° 109/2013	
Girado:	
Recibido: Santana	

NOTA NRO. 124 /13  
LETRA: Mun.U

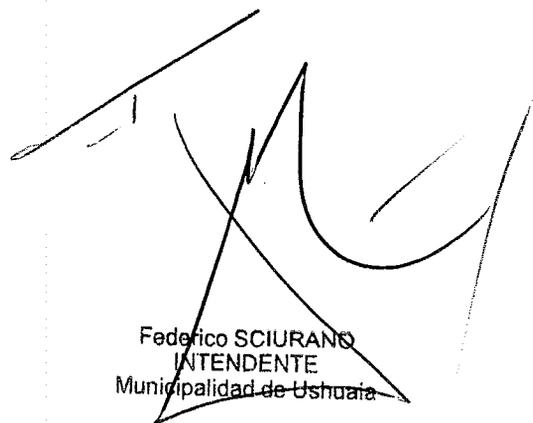
USHUAIA, 07 JUN 2013

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. de conformidad con las facultades conferidas el Departamento Ejecutivo mediante el artículo 152, inciso 8) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, a los efectos de remitir adjunto a la presente proyecto de Ordenanza Municipal por el cual se Exceptúa por única vez al Sr. Ricardo Gabriel CORDOBA, Documento Nacional de Identidad N° 22.295.800 de los alcances del art. 20 de la Ordenanza Municipal N° 2025, Art. 7 y 8 de la Ordenanza Municipal N° 3131 y artículo 3° de la Ordenanza Municipal N° 3085 y autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta, el predio identificado como Sección O, Macizo 6, Parcela 8 de la ciudad de Ushuaia una vez que el sector cuente con servicio de cloacas o se tramite por los mecanismos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 3843.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

al

  
Federico SCIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

SEÑOR  
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
CONCEJAL Dn. DAMIAN DE MARCO  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=República Argentina=  
Municipalidad de Ushuaia

"2013 - Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

## ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Exceptuar por única vez al Sr. Ricardo Gabriel CORDOBA, Documento Nacional de Identidad N° 22.295.800 de los alcances del art. 20 de la Ordenanza Municipal N° 2025, Art. 7 y 8 de la Ordenanza Municipal N° 3131 y artículo 3° de la Ordenanza Municipal N° 3085.

ARTICULO 2°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta al Sr. Ricardo Gabriel CORDOBA, Documento Nacional de Identidad N° 22.295.800, el predio identificado como Sección O, Macizo 6, Parcela 8 de la ciudad de Ushuaia una vez que el sector cuente con servicio de cloacas o se tramite por los mecanismos establecidos en la Ordenanza Municipal N° 3843.

ARTICULO 3°.- Comuníquese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Dese al Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVESE.-

ORDENANZA MUNICIPAL N°  
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA

Federico SCIURANO  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia